

AVISO DE PRIVACIDAD

I. Denominación del responsable:

Secretaría de Finanzas, Dirección de Remuneraciones al Personal

II. Nombre y cargo del administrador y el responsable, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentran adscritos:

Nombre del Administrador: Mtra. Carlota Isabel Muro Álvarez
Cargo: Directora de Remuneraciones al Personal
Correo electrónico: carlota.muro@edomex.gob.mx
Teléfono: 01 (722) 2 15 38 34 y 01 (722) 2 14 39 35

Nombre del Subadministrador: C.P. Ranulfo Badillo Sánchez
Cargo: Subdirector de Control de Pagos
Área o Unidad Administrativa: Subdirección de Control de Pagos
Correo electrónico: control.pagos@edomex.gob.mx
Teléfono: 01 (722) 2 14 91 30 y 01 (722) 2 14 29 69

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

"Expedientes de Servidores Públicos Generales y de Confianza del Sector Central, Poder Ejecutivo"

Número de Registro: **CBDP07FCS23**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

La Subdirección de Control de Pagos es responsable del tratamiento de los datos personales incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, denominado "**Expedientes de Servidores Públicos Generales y de Confianza del Sector Central, Poder Ejecutivo**", los cuales son requeridos para la elaboración de Constancias de Años de Servicio, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a ésta materia.

Los datos sensibles son:

- RFC
 - CURP
 - Identificación oficial
 - Clave de servidor público
 - Altas, bajas y modificaciones (licencias) de plazas o puestos
 - Identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros.
- Y opcionalmente
- Carta Testamentaria
 - Teléfono
 - Cuenta bancaria
 - Percepciones y deducciones

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales contenidos en: altas, bajas y movimientos de puesto o plaza, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, es obligatoria, tiene por finalidad contar con información laboral que es proporcionada por las Coordinaciones Administrativas o equivalentes generada en relación a los

puestos que ha ocupado en su vida laboral en el Gobierno del Estado de México Sector Central las servidoras públicas y los servidores públicos y en algunas ocasiones proporcionada por éstos mismos, cuando las Coordinaciones Administrativas no hayan hecho lo propio y de manera completa y oportuna.

Los datos personales contenidos en la base de datos del **“Expedientes de Servidores Públicos Generales y de Confianza, Sector Central, Poder Ejecutivo”** son susceptibles de protección, por lo que la Subdirección de Control de Pagos resguardará dichos datos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

Si la servidora pública o el servidor público se negaran a proporcionar dichos datos, la Subdirección de Control de Pagos no podría llevar a cabo el proceso para la emisión de las Constancias de Años de Servicio a las servidoras públicas y los servidores públicos. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que considere pertinente.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal de tratamiento: Generar la Constancia de Años de Servicio, la cual contendrá sus datos generales y los datos laborales que alimentan las Coordinaciones Administrativas o equivalentes de las dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo, para generar el pago por Quinquenios, Estímulos por 25 o 30 años de servicios, Estímulos por Permanencia en Servicio, pago de Finiquito o Liquidación incluyendo Prima por Antigüedad, Prima por Jubilación y Foremex y gestiones por jubilación o baja de puestos de confianza.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Gobierno del Estado de México, tales como pago de prestaciones por baja. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de histórico de puestos y/o antigüedad de las servidoras públicas y los servidores públicos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

a) Destino de los datos:

Servidora pública, Servidor público o sus beneficiarios y Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios (SUTEYM), el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

b) Finalidad de la transferencia:

Serán transmitidos los datos de las servidoras públicas y de los servidores públicos ya sea personalmente o a través de sus beneficiarios a través de la Constancia de Años de Servicios para la gestión de los trámites que a éste convengan. Al Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios para efectos del pago de los Estímulos por 25 y 30 años de servicio y permanencia en el servicio y al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la actualización de los datos personales de las y los derechohabientes concernientes a su antigüedad y sus consecuentes derechos.

c) El fundamento que autoriza la transferencia:

La transmisión de información a través de la Constancia de Años de Servicios se emite a petición expresa de la propia servidora pública o servidor público, en su caso de los beneficiarios preestablecidos en la Carta Testamentaria o determinados en Juicio de Prelación, asimismo para el SUTEyM o ISSEMyM para corroborar los años reales de servicio y atender así las demandas de los derechos a que son acreedores, por ello ante esas instancias.

d) Los datos personales a transmitir:

Los datos personales consistentes en nombre, clave de servidor público, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, puestos y su duración y percepciones mensuales brutas de las servidoras públicas y de los servidores públicos, así como teléfono, cuenta bancaria y carta testamentaria.

Asimismo, como servidora pública o servidor público, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, Sector Central.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos consisten en lo siguiente:

Acceso: Poder conocer en todo momento los datos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

Rectificación: Si alguno de los datos es inexacto o incompleto o inadecuado, se podrá solicitar su modificación.

Cancelación: Cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contraversión por la Ley o hayan dejado de ser necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

Oposición: Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento. www.sarcoem.gob.org.mx

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.



La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el **INFOEM** verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

No existen mecanismos para que el titular pueda revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

XII. Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe un encargado

XV. El domicilio del Administrador, nombre, cargo y domicilio del encargado o medio para su identificación

Domicilio: Portal Madero # 216, edificio Monroy, Sótano, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 01 (722) 2 14 91 30 y 01 (722) 2 14 29 69 ext 123

XVI. El fundamento legal que faculta a la Dirección de Remuneraciones al Personal para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.



Av. Sebastián Lerdo de Tejada poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo código postal 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

El titular podrá dirigirse al área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o bien presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Control de Cambios

Número de Revisión	Páginas Modificadas	Descripción del cambio	Fecha del camb
2	Todas	Actualización de acuerdo al Art 31 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados del Estado de México y Municipi	06 Junio 2018